

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios de carne

De orden del Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos y Transportes, a partir de la publicación de la presente Circular, el precio de la carne de ternera de 2.ª clase será el de 12,40 pesetas kilogramo neto en lugar del de 15,95 pesetas, que se fijó en la Circular de esta Junta Provincial de Precios, de fecha 7 de Enero, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 4 de 9-1-46

Los tablajeros podrán vender al público las diferentes clases de la carne de ternera dentro de cada su clasificación de 1.ª o 2.ª como sigue:

El lomo alto y bajo con su costilla (chuletas de ternera) clasificado en tres categorías; chuleta de riñónada, de dentro y de aguja; la aguja con sus chuletas, la cadera, babilla, tapa, contra, espaldilla y morcillo en filetes sin hueso pero con sus ternillas; la falda con sus ternillas huesosas, y sus ligamentos; el rabo con sus vértebras y el pescuezo, la carne aprovechable.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Palencia 9 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil-Presidente,

440 Francisco Abella Martín

Precios del carbón vegetal

A fin de resolver numerosas consultas que se han formulado ante estos Servicios Provinciales, sobre el precio del carbón vegetal para usos domésticos, se hace público para general conocimiento que el precio actualmente en vigor para esta provincia es el de 0,55 pesetas kilogramo venta al público, el cual fué aprobado por la Comisaría General de Abastecimientos a propuesta de esta Junta Provincial de Precios.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 11 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil-Presidente,

470 Francisco Abella Martín

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Esta Comisión Gestora en sesión celebrada el día 29 de Enero próximo pasado, resolvió señalar los días 9, 19 y 28 del actual mes de Febrero y hora de las cuatro de la tarde, para celebrar sus sesiones ordinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 4 de Febrero de 1946.—El Presidente, B. Benito.—El Secretario, T. Mateo.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Territorial.—Sanciones

Por acuerdo de esta fecha, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha confirmado las sanciones impuestas a los señores Alcaldes que a continuación se expresa, los que lo fueron debido a no haber remitido los documentos cobratorios de la Contribución Territorial en los plazos y prórrogas concedidos al efecto. Cuantos ahora no figuran incluidos en las siguientes relaciones y que antes también habían sido objeto de aquéllas, se les considera relevados de la multa, en atención a las circunstancias justificadas que han concurrido en sus respectivos casos.

Sanción de 50 pesetas por no remitir los documentos de Urbana

Señores Alcaldes de Abia de las Torres, Aguilar de Campoo, Alba de los Cardaños, Amusco, Autillo de Campos, Barruelo de Santullán, Belmonte de Campos, Buenavista de Valdavia, Bustillo de la Vega, Calzada de los Molinos, Calzadilla de la Cueva, Cardenosa de Volpajera, Castromocho, Cenera de Zalima, Cubillas de Cerrato, Fresno del Río, Guardo, Ledigos, Magaz, Mudá, Nestar, Olmos de Pisuegra, Pedrosa de la Vega, Perales, Pino del Río, Pomar de Valdivia, Puebla de Valdavia (La), Revilla de Collazos, Salinas, San Cebrián de Mudá, Santibáñez de la Peña, Sotobañado, Soto de Cerrato, Támara, Torre de los Molinos, Triollo, Valdeolillos, Valle de Santullán, Vergaño, Villamediana, Villanueva de Henares, Villaprovedo y Villasarracino.

Sanción de 50 pesetas por no remitir los documentos de Rústica

Señores Alcaldes de Abarca, Aguilar de Campoo, Alba de los Cardaños, Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Ampudia, Autillo de Campos, Barruelo de Santullán, Belmonte de Campos, Buenavista de Valdavia, Calzadilla de la Cueva, Castrejón de la Peña, Castromocho, Celada de Robledo, Cozuelos de Ojeda, Espinosa de Cerrato, Frechilla, Fresno del Río, Guardo, Ledigos, Magaz, Nestar, Olmos de Pisuegra, Pino del Río, Poza de la Vega, Puebla de

Valdavia (La), San Cebrián de Campos, San Cebrián de Mudá, Sotobañado, Soto de Cerrato, Torquemada, Valdecañas de Cerrato, Valdegama, Valdeolillos, Voloria de Aguilar, Vañes, Ventosa de Pisuegra, Villabasta, Villada, Villaeles de Valdavia, Villalaco, Villamediana, Villaprovedo, Villasila y Villaumbrales.

Lo cual se les notifica por medio de la presente, a fin de que se sirvan ingresar su importe en la Intervención de Hacienda dentro del término de quince días.

Palencia 9 de Febrero de 1946.—El Administrador de Propiedades, Antonio López. 472

JEFATURA AGRONÓMICA DE PALENCIA

Semilla de alfalfa

Intervenida la semilla de alfalfa por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de Enero próximo pasado, y aproximándose la época para dar comienzo a la siembra de la alfalfa, la Dirección General de Agricultura en Circular núm 265, me ordena:

Que con el fin de desmovillar las cantidades de semilla necesarias para atender a las necesidades de la próxima siembra, dentro del marco de las conveniencias nacionales, los cultivadores que precisen esta simiente, a fin de ser autorizados debidamente para su adquisición y siembra se dirigirán a esta Jefatura.

a) Solicitud, indicando la superficie de tierra de regadío apta para el cultivo de esta planta, si es de primera siembra o no.

b) En el caso de fincas que estén ya puestas de alfalfa, en dicha solicitud indicarán también la extensión total de las parcelas dedicadas a este cultivo.

c) Tanto en uno como en otro caso declararán en dicha solicitud, que los cultivadores han dedicado a la obtención de productos necesarios para alimentación humana, la superficie mínima fijada en porcentaje dado por la Dirección General de Agricultura.

d) Una vez en poder de esta Jefatura las expresadas solicitudes se irán autorizando las cantidades de semilla que pueden adquirir de conformidad con las órdenes recibidas de la Superioridad.

Lo que hago público para general conocimiento.

Palencia 11 Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Herrera Calvet. 471

Jefatura Provincial de Sanidad

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

CIRCULAR NÚM. 6

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, se recaba de todos los Inspectores municipales de la provincia informen a esta Inspección Provincial, con la mayor urgencia, acerca de la cantidad de placas sanitarias que serán necesarias en la actualidad para aplicar a los jamones traseros y delanteros—después de un efectivo reconocimiento sanitario—correspondientes a las reses porcinas de la matanza domiciliar o familiar, sacrificadas en el partido veterinario de su cargo, teniendo en cuenta que dicha cantidad debe ser la resultante, por un lado, del número de piezas enteras (jamones traseros y delanteros) que haya aún de la matanza realizada en poder de las familias, cifra que se incrementará multiplicando por cuatro el número de cerdos que todavía quedan por sacrificar.

Los anteriores datos, con la mayor aproximación posible, se enviarán a esta Inspección Provincial con toda prontitud, para que por ella sean comunicados a la Dirección General de Sanidad que los interesa.

Palencia 11 de Febrero de 1946.—El Inspector provincial de Sanidad Veterinaria, David González.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Venta de Baños (Palencia) durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes, las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura.

Nota-extracto para la información

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Venta de Baños (Palencia), comprende las obras siguientes:

Primero. Captación.—Consiste en una galería filtrante paralela en la margen derecha, aguas arriba

del río Pisuerga y a unos setecientos (700) metros del puente de Tariago, a diez (10) metros de distancia de ésta y con sección visitable en forma ovoide de treinta (30) metros de longitud y su sección de cero ochenta por uno veinte (0'80 por 1'20) metros, terminado en un pozo de toma de dos (2'00) metros de diámetro.

La galería será de hormigón con unos mechinales, tras los cuales se dispone un dren de piedra en seco, así como en el fondo del pozo.

La cubierta del pozo será una bóveda de hormigón.

Segundo. *Elevación y conducción del agua.*—Desde el pozo de toma, parte la tubería a la bomba, situada en la casa de máquinas, con dimensiones suficientes para alojar los grupos (uno de reserva); adosada a la misma está la caseta del transformador. La entrada se dispone de forma que no quede inundada por las máximas avenidas.

La tubería de aspiración y de conducción y subida al depósito tiene una longitud de mil seiscientos cincuenta con noventa metros (1.650 90) de fundición modelo corriente y de doscientos (200) m/m. de diámetro interior.

Tercero. *Cámara de llaves y depósito de agua.*—En el lugar inmediato al depósito va la cámara de llaves provista de dos (2) llaves de paso y una válvula (1) de retención.

El depósito será elevado y de hormigón armado, sostenido por ocho (8) pilares de hormigón armado de sección circular, arrostrados a altura de cinco (5) metros.

Sobre estos pilares se dispone una viga circular y continua que sirva de soporte a la cuba, que es del tipo «Intze», con una capacidad de trescientos cincuenta (350) metros cúbicos.

La cubierta de hormigón armado, es una cúpula esférica rematada con un amplio lucernario.

La altura del fondo del depósito sobre el terreno es de diez y siete (17) metros.

Cuarto. *Conservación.*—Conservación y reparación que se originen en las obras durante el plazo de garantía.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de Administración es de cuatrocientas setenta mil ciento noventa y nueve pesetas y cuarenta y nueve céntimos (470 199 49) y el de contrata es de quinientas treinta y siete mil cincuenta y seis pesetas y sesenta y siete céntimos (537 056 67).

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Aguas del Duero.

Valladolid 28 de Enero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, *Angel M.ª Llamas.* 442

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Gómez Pastor, Juan - Celestino, nacido en esta Ciudad el 19 de Mayo de 1925, hijo de Eleuterio y de Rosario, que se halla en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado, en sumario que se instruye con el número 9 de 1946, sobre hurto de una

gabardina a Clemente Peláez; bajo apercibimiento de decretarse su detención y ser conducido por la fuerza pública y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Palencia ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, *Hipólito Co desido.* 443

Don Pascual Catón Catón, Juez Municipal sustituto de esta Ciudad de Palencia en funciones.

Hago saber: Que en el juicio de faltas mandado celebrar por la Superioridad en el sumario número 334 del año 1945 seguido contra Trinidad Hontiyuelo Arenillas, por hurto de metálico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es del siguiente tenor literal:

Encabezamiento: SENTENCIA.—En la Ciudad de Palencia a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, el Sr. D. Pascual Catón Catón, Juez Municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido por hurto contra Trinidad Hontiyuelo Arenillas, de 25 años de edad, soltera, sirvienta, natural de Villada (Palencia) hija de Vicente y Teodosia, vecina que fué de esta Ciudad y hoy de ignorado paradero con instrucción y sin antecedentes penales, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva: FALLO.—Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Trinidad Hontiyuelo Arenillas, de la falta de hurto de que venía acusada, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—*Pascual Catón.*—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fe.—Palencia ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—*Manuel García.*—Rubricado.

Para la notificación de la anterior sentencia a la denunciada Trinidad Hontiyuelo Arenillas y a la perjudicada Eulalia Elorza Azcárate, ambas de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—*Pascual Catón.*—Ante mí *Manuel García.* 427

Cervera de Pisuerga

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta Villa y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye bajo el número 127-45 por abandono de familia, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado a Concepción Barrio Fernández, vecina que fué de Guardo, para que en término de diez días comparezca con el fin de ser oída en expresado sumario, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cervera de Pisuerga 6 de Febrero de 1946.—El Secretario judicial, *Teodoro González.* 397

Astudillo

Requisitoria

González Vargas, Victoriano, de treinta y siete años de edad, hijo

de Fausto y de Petra, casado con Flora Vicente Escudero, natural de Barrio del Hospital del Rey (Burgos) y últimamente residente en Zaragoza, procesado en el sumario número 31 de 1945 por abandono de familia, comparecerá en término de diez días en este Juzgado de Instrucción de Astudillo (Palencia) para constituirse en prisión.

Astudillo 4 de Febrero de 1946.—El Secretario judicial, *Pedro Santos Duque.* 405

Barruelo de Santullán

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Comarcal sustituto de este Distrito, en providencia del día de hoy, se cita a Felipe Sardina Martínez y Antonio Serna Alonso, vecinos que fueron de esta localidad, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la sala Audiencia de este Juzgado, el día quince próximo y hora de las diez y siete, para asistir como perjudicados, al acto del juicio de faltas seguido por orden de la superioridad, sobre lesiones que les fueron causadas, apercibidos si no comparecen, sin causa justificada que lo impida, incurrirán en las responsabilidades a que haya lugar.

Barruelo de Santullán 5 de Febrero de 1946.—El Secretario, *Amancio Ruiz.* 373

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 6 del actual, acordó aprobar el padrón de la exacción de Arbitrios sobre solares sin edificar correspondiente al año 1945, disponiendo que el mismo quede expuesto al público en el Negociado de Arbitrios Municipales para que puedan formularse reclamaciones, por el término de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 8 Febrero de 1946.—El Alcalde, *S. Rodríguez.* 429

Junta Local de Fomento Pecuario de Abarca

Se pone en conocimiento de todos los terratenientes propietarios en este término municipal, que a partir del día 10 del actual y hasta el día 17, ambos inclusive en Secretaría de este Ayuntamiento, podrán ser retiradas por los interesados las cantidades que a los mismos corresponde percibir por aprovechamiento de pastos y rastrojeras del año de 1945.

Pasado este plazo, no se admitirán reclamaciones de ningún género y las cantidades que no hubieren sido retiradas, quedarán a beneficio de esta Junta.

Abarca 6 de Febrero de 1946.—El Alcalde Presidente, *Emiliano García.* 430

Velilla de Guardo

EDICTO

El día 2 del próximo mes de Marzo y su hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial, la 1.ª subasta de 36 piezas de roble y 71 de haya, (13.612 metros cúbicos) procedente de la limpia y corta de la S. E. de

Carbonización, en el monte «Majadillas y Solana» de la pertenencia de este Ayuntamiento, tasados en 900 pesetas.

El pliego de condiciones por el que ha de celebrarse dicha subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Velilla de Guardo 7 de Febrero de 1946.—El Alcalde, *Francisco Rodríguez.* 441

Santa Cruz del Monte

ANUNCIO

La Junta vecinal, en sesión ordinaria de 20 de Enero último acordó por unanimidad la cancelación de un depósito de seis títulos de la deuda pública al 4 por 100 por valor nominal de cinco mil pesetas, que a nombre de esta Junta vecinal existe en el Banco de España, en Palencia, y subsiguiente enajenación de referidos seis títulos, para con su importe, atender pagos inaplazables a cargo de esta Junta vecinal.

Y a efectos prevenidos en el R. D. de 2 de Abril de 1930; R. O. de 18 de Junio de 1930, se hace público para que dentro del plazo de quince días, puedan presentarse contra dicho acuerdo, cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Santa Cruz del Monte 7 de Febrero de 1946.—El Presidente de la Junta vecinal, *Tomás Ruiz.* 445

Esta Junta vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Enero último, acordó:

Se hallan actualmente en ejecución las obras de un camino vecinal y de tendido de una línea de energía eléctrica para suministrar alumbrado a este pueblo; ambas obras han de ejecutarse, la primera con la aportación del Estado, por el concepto de paro, la Diputación provincial, y la aportación de la Junta vecinal de este pueblo; la segunda, con la aportación de la empresa suministradora del fluido, y la aportación de esta Junta vecinal. Para realizar los pagos que la aportación a dichas dos obras exigen, la Junta vecinal en la sesión apuntada acordó la enajenación de seis títulos de la Deuda pública por un valor nominal de cinco mil pesetas que a nombre de esta Entidad, se hallan depositados en el Banco de España en Palencia.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto de 25 de Marzo de 1938, se abre información pública por plazo de quince días a la que podrán acudir por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, o esta Junta vecinal las personas naturales o jurídicas a quienes afecte dicho acuerdo.

Santa Cruz del Monte 7 de Febrero de 1946.—El Presidente de la Junta vecinal, *Tomás Ruiz.* 444

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Padrón de habitantes

Mazuecos de Valdeginete.	468
Villaviudas.	467
Capillas.	465
Boada de Campos.	466
Olmos de Ojeda.	464
Villanuño de Valdavia.	462

Villasila de Valdavia.	463
Revilla de Collazos.	461
Torremormojón.	460
Pomar de Valdivia.	484
Ligüerzana.	483
San Salvador de Cantamuda.	482
Lores.	481
Membrillar.	480

APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 1946

En cumplimiento a los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal se halla expuesto al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días. Las reclamaciones contra los mismos, podrán ser interpuestas en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, ante la Delegación de Hacienda en la provincia, por los contribuyentes o entidades interesadas.

Villamediana.	447
Valdeolmillos.	448
Villodrigo.	449
Junta vecinal de Moratinos.	446
Redondo.	476
Nestar.	475

Fijadas las cuentas municipales

Villalobón.—1945.	450
Osorno.—1945.	451

Padrón de Plagas del Campo para 1946

Dehesa de Romanos.	416
Renedo de la Vega.	417
La Serna.	418
Fuente Andrino.	431
Boadilla de Rioseco.	432
Villamuriel de Cerrato.	459
Torquemada.	458
Boadilla del Camino.	457
Dueñas.	455
Villasarracino.	454
Villalcázar de Sirga.	452
Arconada.	453
Cervatos de la Cueva.	456
Baltanás.	479
Cevico Navero.	478
Valoria del Alcor.	477

ANUNCIOS PARTICULARES

ANTRACITAS DE VELILLA, S. A. GUARDO (Palencia)

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Junta General ordinaria que se celebrará en Guardo (Palencia), en las Oficinas de la Sociedad, el día 28 de Febrero corriente, a las cuatro de la tarde, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balances y Cuentas del ejercicio de 1945, así como las proposiciones que presenten los señores accionistas.

Guardo 9 de Febrero de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, *Julio Fernández*.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo

(Continuación)
Torquemada Rústica

Amador Durango Tarrero,	1'35.
Augusto Durango Acitores,	4'69.
Enrique Durango Acitores,	23'92.
Eradio Durango de Cos,	42'16.
Franco Durango de Cos,	1'65.
Hector Durango Acitores,	11'72.
Julio Durango de Cos,	3'79.
Manuel Durango Acitores,	9'24.
Rufino Durango Alonso,	0'55.
Valentín Durango de Cos,	6'58.
Vidal Durango Acitores,	7'97.
Tomás Esibar Cabello,	16'33.
Modesta Espinosa,	1'10.

Braulio Esteban de Val,	4'56.
Bustos Esteban Val,	1'31.
Calisto Esteban Delgado,	11'45.
Cándido Esteban Delgado,	0'65.
Cándido Esteban Rodríguez,	4'74.
Carlos Esteban Rodríguez,	10'38.
Cecilio Esteban Puertas,	3'63.
Epifanio Esteban Delgado,	2'06.
Epifanio Esteban Lechón,	21'78.
Felipe Esteban de Val,	0'09.
Felipe Esteban,	5'78.
Gil Esteban Rodríguez,	62,93.
Gregorio Esteban,	30'10.
Gregorio Esteban Balbás,	1'31.
Gregorio Esteban Villahoz,	10'61.
Isidora Esteban Soto,	14'49.
Lorenzo Esteban Arnuncio,	4'96.
Lorenzo Esteban Rodríguez,	4'05.
Lorenzo Esteban Sendino,	3'41.
Manuel Esteban Cabeza,	9'07.
Manuel Esteban Civera,	2'49.
Nicolás Esteban Balbás,	1'95.
Pablo Esteban Ruiz,	10'57.
Pelayo Esteban Pedrejón,	1'95.
Victoria Esteban Cabañas,	2'99.
Victoriano Esteban Calderón,	1'73.
Victoriano Esteban Zorrilla,	6'12.
Vicente Ferrero,	1'90.
Basilio Fernández Cuervo,	41'48.
Esteban Fernández Balbás,	3'09.
Gregorio Fernández Rioja,	2'52.
Isidoro Fernández,	0'40.
Julán Fernández Acitores,	2'29.
Lorenzo Fernández González,	0'85.
Ranión Fernández González,	2'81.
Vicente Fernández,	25'48.
Vicente Fernández Balbás,	2'66.
Vicente Fernández Bustos,	16'26.
Vicente Fernández López,	1'17.
Vicente Fernández Rioja,	1'52.
Vicente Fernández Velasco,	17'34.
Josefa Fombellida Roldán,	13'30.
Eulogio Franco,	0'57.
Rosa Flores Carpintero,	4'40.
Mariano Flores García,	1'17.
Alberto Fuente Maté,	24'70.
Alberto Fuente Platero,	0'25.
Darfa Fuente de Val,	2'98.
Epifanio Fuente Santiago,	4'28.
Felisa Fuente,	3'41.
Felisa Fuente Acitores,	1'44.
Felisa Fuente del Río,	2'23.
Felipe Fuente Rodríguez,	3'40.
Fermin Fuente,	2'11.
Florentina Fuente Rodríguez,	2'24.
José Fuente y Quitín,	73'43.
Juan Fuente Balbás,	2'58.
Illuminada Galán Diez,	25'18.
Victoria Galán García,	15'84.
Francisco Gallego Acitores,	14'32.
Agustín García García,	16'81.
Agustina García García,	64'32.
Anastasio García Zamora,	1'43.
Antonio García Meneses,	112'64.
Asterio García Pascual,	27'64.
Casiano García González,	2'15.
Cecilia García Benito,	8'16.
Diego García Chicote,	6'36.
Dionisia García Ilana,	1'20.
Doroteo García López,	36'66.
Emilio García Barrientos,	0'16.
Emilio García Ramos,	3'27.
Florencio García Valdés,	0'34.
Jerónimo García, Jerónimo y Eulalia,	4'27.
José García Benito,	11'97.
Justa García Miguel,	7'60.
Lorenza García Bustos,	12'10.
Mariano García Benito,	23'98.
Marcelino García Bustos,	1'98.
Martin García Barrientos,	16'95.
Modesta García y Jerónimo,	7'97.
Nemesio García Martín,	34'48.
Romana García Santiuste,	7'34.
Toribio García Bustos,	2'12.
Victoriano García,	13'69.
Victor García Santiago,	0'90.
Victor García y Margarita,	10'61.
Manuel Gil Gil,	2'01.
Eusebio Gómez López,	0'67.
Matilde Gómez Lerma,	3.

Antonia González Ruiz,	2'17.
Avelino González Francés,	2'92.
Calixto González Abia,	1'83.
Cecilia González Martín,	5'34.
Cesáreo González Martín,	2'04.
Bernardino González López,	134'96.
Evarito González Adán,	0'31 y 10'76.
Evaristo González Adrián,	10'37.
Félix González Martín,	0'94.
Félix González Pedrejón,	9'09.
Florencia González Valdés,	0'57.
Florencia González Valdespina,	1'54.
Francisco González Muñóz,	3'13.
Gregorio González Rodríguez,	pe- setas 0'07.
Isabelino González Balbás,	1'10.
Juan González Góñez,	0'90.
Juan González Revilla,	24'52.
Leto González Aguado,	0'25.
Manuel González Benito,	14'52.
Manuel González García,	1'66.
Mariano González Martín,	1'92.
Maria González Rodríguez,	21'54.
Miguel González Molina,	18'68.
Miguel González,	5'63.
Victoria González Moreno,	1'81.
Victoriano González Balbás,	0'83.
Gaspar Guijas Orozco,	0'50.
Nicolás Gutiérrez Balbás,	1'53.
Nicolás Gutiérrez Tamayo,	0'85.
Vicenta Gutiérrez Velasco,	3'25.
Eugenio Hernández Valdespina,	pe- setas 0'74.
Vicente Hernández Fuente,	1'65.
Antoliano Herrero Blanco,	1'24.
Antonio Herrero López,	1'14.
Avelina Herrero Acitores,	13'86.
Benito Herrera Gacho,	32'32.
Benito Herrera Sancho,	1'69.
Cándido Herrero Blanco,	5'33.
Cipriano Herrera López,	10'47.
Lucinia Herrero Prieto,	2'83.
Emilio Hijarrubia Aguado,	7'86.
Julio Husillos Rojo,	8'88.
Julio Husillos Sendino,	15'46.
Maximiliano Husillos Sendino,	pe- setas 10'50.
Mariano Ibáñez Calderón,	2'40.
Mauricio Ibáñez Calderón,	36'30.
Luis Iglesias Mateo,	12'16.
Agapito Infante Núñez,	0'65.
Faustino Julián Santos,	1'07.
Cándido Lázaro Balbás,	8'34.
Matías Lázaro Franco,	14'15.
María Lázaro Soto,	0'65.
Regino Lázaro Alaiz,	2'47.
Aquilino Lechón Delgado,	7'65.
Aquilina Lechón Fuente,	12'16.
Aquilino Lechón Herrera,	2'03.
Aquilino Lechón Revuelta,	6'19.
Benilda Lechón Lerena,	37'96.
Cándida Lechón Acitores,	1'04.
Constantino Lechón Acitores,	1'88.
Eutiquio Lechón Pedrejón,	39'94.
Eustaquio Lechón Rodríguez,	1'41.
Luis Lobón Palomino,	31'84.
Félix Lechón Delgado,	5'72.
Félix Lechón Fuente,	2'92.
Fidel Lechón Pedrejón,	4'25.
Hermenegildo Lechón,	3'66.
Isidora Lechón Delgado,	0'52.
Julia Lechón Delgado,	0'11.
Julio Lechón Herrera,	5'34.
Lucio Lechón Archeli,	3'66.
María y Mauricio Lechón Valentín,	6'20.
Salustiano Lechón Santos,	1'21.
Santos Lechón Acitores,	0'39.
Segundo Lechón Delgado,	2'20.
Telesforo Lechón Rojo,	0'26.
Victoriana Lechón,	0'55.
Felipe Lerena y Pedro Benito,	4'79.
Francisco Lerena Delgado,	37'84.
Francisco Lerena Diego,	38'20.
Saturnino Lerena Marcos,	0'86.
Francisco Lerena Rojo,	18'36.
Antolina Liras Lerena,	1'36.
Teodosia Lomilla Val,	0'90.
Baldomera López Padilla,	33'14.

Benito López García,	0'94.
Conrado López Masa,	21'58.
Felipe López Calvo,	4'83.
Gregorio López Ilana,	1'81.
Miguel López,	1'14.
Roberto López Balbás,	1'15.
Regino Lázaro Alaiz,	0'60.
Teodoro Lorenzo Alaiz,	1'57.
Teodora Lorenzo Alaiz,	0'42.
Teodora Lorenzo Santiago,	0'60.
Constantino Macho Herrero,	1'01.
Constantino Macho Ornillos,	1'61.
Feliciano Macho,	0'38.
José Macho Caballero,	0'23.
Nicolás Macho Diez,	16'42.
Pedro Manchón,	2'67.
Faustino Marín Baranda,	13'58.
Felipe Marín Baranda,	23'40.
Joaquín Marín Escribano,	27'36.
José Marín Baranda,	6'09.
Alberto Martín Adán,	446'88.
Constantino Martín Nieto,	43'48.
Eufemia Martín Domingo,	6'87.
Eufemio Martín Miguel,	1'36.
Eufemio Martín Revilla,	4'37.
Eufemia Martínez Balbás,	5'66.
Eulogia Martínez Revilla,	0'36.
Félix Martín Baranda,	1'16.
Félix Martín López,	1'37.
Fernando Martín Pedrejón,	0'93.
José Martín Maté,	19'03.
María Martínez Quijada,	0'96.
Nicolás Martín Mateo,	48'36.
Patricio Martín Tejedor,	2'56.
Rufino Martín y Teodora,	655'92.
Florentina Masa Rodríguez,	37'40.
Bonifacio Maté Rodríguez,	1'82.
Cipriano Meteo Benito,	24'48.
Cipriano Maté,	3'04.
Eufemia Maté Fuente,	2'12.
Gregorio Mateo Benito,	19'78.
Gregorio Mateo Rodríguez,	0'25.
Gregorio Maté Benito,	1'08.
Luciliano Maté Gómez,	4'21.
Luciliano Maté Saldaña,	13'75.
Magdalena Maté Toledano,	17'16.
Magdalena Maté Moreno,	1'60.
Mariano Mateo Martínez,	101'80.
Marina Mateo Martínez,	1'16.
Mariano Maté Martínez,	1'30.
Mariano Mateo Rodríguez,	2'95.
Matías Maté Esteban,	2'99.
Matilde Maté Fuente,	2'38.
Miguel Maté,	6'10.
Pedro Maté Balbás,	0'29.
Prócuro Maté Baranda,	1'28.
Prudenciano Maté Barba,	0'90.
Prudenciano Maté Bustos,	0'95.
Ambrosio Mayuelas López,	5'34.
Valeriana Melgosa Arribas,	69'56.
Rosa Meneses Santos,	0'27.
Rosa Meneses Santos,	2'00.
Claudio Meneses Esteban,	1'40.
Fabián Meneses Caballero,	1'93.
Fabián Meneses,	4'88.
Germán Meneses Balbás,	4'01.
Germán Merino Meneses,	2.
Julián Meneses, Claudina y Satur- nino	43'12.
Luciano Merino Guijas,	1'82.
Lucrecia Merino Guijas,	4'29.
Sabino Merino Aguado,	53.
Sabino Merino,	0'40.
Anacleto Miguel Maestro,	0'55.
Benito Miguel Esteban,	1'50.
Benito Miguel,	13'02.
Bruno Miguel,	9'71.
Bruno Miguel Ruiz,	1'20.
Bruno Miguel Tejedor,	0'43.
Casiano Miguel Bustos,	6'50.
Carmen Miguel Balbás,	0'14.
Clara Miguel Balbás,	3'20.
Clara Miguel Bustos,	3'24.
Germán Miguel Benito,	41'92.
Germán Miguel,	9'60.
Gregorio Miguel López,	6'97.
Jacinto Miguel Benito,	0'88.
Josefa Merino Calvo,	64'20.
Juliana Miguel Balbás,	1'90.
Luis Miguel Alaiz,	186'52.
Lope Miguel Balbás,	11'85.

- Lorenzo Miguel González, 9'75.
 Manuel Miguel Bustos, 22'18.
 Manuel Miguel Salazar, 22'10.
 Mariano Miguel Herrera, 34'28.
 Mariano Miguel, 23'70.
 Mariana Miguel Barbás, 2'89.
 Marciano Miguel Benito, 0'98.
 Marciano Miguel Lechón, 17'06.
 Marcelo Miguel, 38'54.
 Mauricio Miguel Lechón, 2'18.
 Martina Miguel Román, 5'27.
 Nicolás Miguel Adán, 56'22.
 Nicolás Miguel López, 2'64.
 Nicolás Miguel Tejedor, 20'92.
 Pedro Miguel González, 0'43.
 Pedro Miguel Martín, 20'06.
 Victoriano Miguel Arnuncio, 1'14.
 Basilio Molinero Herrera, 24'32.
 Isaac Mondejo Barbás, 3'93.
 José Montes Caballero, 3'02.
 Eriberto Montes García, 2'17.
 Florentino Mora Rodríguez, 3'57.
 Santiago Moreno Bravo, 1'04.
 Conrado Mozos Acitores, 4'93.
 Conrado Mozos Arnuncio, 0'14.
 Conrado Mozos Illana, 2'52.
 Juana Mozos Castrillo, 0'49.
 Norberto Mozos, 0'08.
 Javier Mozos Acitores, 13'33.
 Vicente Mozos Quintano, 0'34.
 Miguel Navas Sendino, 1'65.
 Francisco Negrete, 7'12.
 José Nicolás Polo, 0'88.
 Victoria Obispo Diez, 13'80.
 Teodoro Osorno Maté, 3'56.
 Hermógenes Padilla, 4'94.
 Lucas Padilla Bustos, 4'32.
 Felipe Palacios Sardón, 1'40.
 Félix Palacios Sardón, 1'17.
 Lucas Palomino Lerena, 5'56.
 Felipe Panero Roldán, 4'84.
 Lucas Panero Lubón, 3'37.
 Esteban Payo Rodríguez, 3'54.
 Victoriano Pardo Palacios, 31'20.
 Eutiquio Pastor Carazo, 5'86.
 Abdona Pedrejón Corral, 0'70.
 Abdona Pedrejón Martín, 2'40.
 Eugenio Pedrejón Ruiz, 24'80.
 Enrique Pedrejón Rodríguez, 0'50.
 Faustino Pedrejón Acitores, 11'56.
 Guillermo Pedrejón Acitores, 45'12.
 José Pedrejón Lechón, 5'40.
 Mariano Pedrejón Barbás, 0'43.
 Mariano Pedrejón Ruiz, 4'22.
 Mauricio Pedrejón Martín, 24'76.
 Mauricio Pedrejón Martínez, 0'13.
 Petra Pedrejón Archeli, 12'33.
 Ruperto Pedrejón Pedrejón, 7'09.
 Severino Pedrejón Tarrero, 1'70.
 Tomás Pedrejón Martín, 7'66.
 Valeriano Pedrejón Alonso, 31'64.
 Valeriano Pedrejón Val, 10'83.
 María Pedro Arranz, 3'30.
 Domiciano Peláez Benito, 2'97.
 Emerenciano Peláez, 13'45.
 Casimiro Pellejero Rodríguez, 10'04.
 Braulio Pereda Soto, 3'55.
 Felipe Pereda Barbás, 1'81.
 Félix Pereda López, 0'99.
 Julián Pérez García, 9'23.
 Manuel Pérez Bustos, 6'31.
 Marcelo Pérez Cerrato, 0'62.
 Marcela Pérez, 2'21.
 Pedro Pérez Amor, 2'11.
 Emilia Picado González, 5'19.
 Heliodoro Picado Pastor, 2'87.
 Josefa Picado Pastor, 5'60.
 Mariano Pisano Rodríguez, 28'24.
 Buenaventura Piñeiro Aguilar, 2'65.
 Lucio Pisano Portillo, 8'19.
 Isidro Prádanos Alcalde, 3'15.
 Vidal Prádanos Villariego, 2'08.
 Dionisio Prieto, 10'09.
 Eugenio Prieto Arribas, 1'52.
 Paula Prieto García, 26'28.
 Prudencio Prieto Atienza, 1'64.
 Victoriano Prieto, 9'23.
 Saturnino Proaño Salazar, 17'19.
 Julio Posadas Baranda, 3'73.
 Antoliano Puertas Pedrejón, 1'10.
 Victoriana Puchera, 0'46.
 Fermina Ramos Fuente, 0'98.
 Florencia Revilla Delgado, 0'86.
 Guillermo Revilla Palacios, 0'79.
 Isidro Revilla Palacios, 6'10.
 Rafael Revilla Castro, 1'77.
 Candelas Revuelta Rodríguez, 1'29.
 Norberto Rincón Cano, 0'92.
 Clemente del Río, 13'83.
 Darío Río Villazán, 45'52.
 Darío Río Martín, 1'21.
 Darío Río Villamiel, 0'80.
 María Revilla Valdeolmillos, 3'56.
 Agueda Rodríguez Esteban, 2'88.
 Anselmo Rodríguez Prieto, 4'34.
 Andrés Rodríguez Tejedor, 9'25.
 Andrés Rodríguez Nieto y Agustín, 2'89.
 Aureliano Rodríguez Nieto, 0'52.
 Atanasio Rodríguez G., 2'03.
 Avelino Rodríguez Prieto, 2'62.
 Benigno Rodríguez Rojo, 2'04.
 Bruno Rodríguez Miguel, 8'70.
 Carmén Rodríguez Herrera, 6'14.
 Constantino Rodríguez B., 0'64.
 Constantino Rodríguez L., 9'88.
 Constantino Rodríguez S., 3'60.
 Constantino Rodríguez T., 24'56.
 Constantino Rodríguez, 0'81.
 Demetrio Rodríguez H., 14'33.
 Eladio Rodríguez Maté, 0'30.
 Enrique Rodríguez Banco, 15'07.
 Epifanio Rodríguez Barbás, 0'39.
 Epifanio Rodríguez P., 16'31.
 Eustasio Rodríguez Barbás, 0'91.
 Ezequiel Rodríguez, 1'32.
 Azequiel Rodríguez Barbás, 0'80.
 Félix Rodríguez García, 0'45.
 Francisco Rodríguez Barbás, 2'17.
 Francisco Rodríguez Blanco, 19'75.
 Gabriel Rodríguez, 1'28.
 Glicerio Rodríguez, 2'18.
 Gregorio Rodríguez Barbás, 61'96.
 Gregorio Rodríguez Pedrejón, 2'17.
 Hipólito Rodríguez Vega, 1'14.
 Isidro Rodríguez Maté, 13'44.
 José Rodríguez Barbás, 2'89.
 Juan Rodríguez Blanco, 34'68.
 Juan Rodríguez Fuente, 4'82.
 Julia Rodríguez Pedrejón, 1'42.
 Juliana Rodríguez Fuente, 37'44.
 Julián Rodríguez Fuente, 36'64.
 Julián Rodríguez García, 136'40.
 Julián Rodríguez Meneses, 0'50.
 Julián Rodríguez, 6'31.
 Manuel Rodríguez Barbás, 5'49.
 Marcelo Rodríguez García, 1'05.
 Mateo Rodríguez Nieto, 14'16.
 Mateo Rodríguez Pedrejón, 22'20.
 Mateo Rodríguez Vega, 0'94.
 Mateo Rodríguez Barbás, 5'34.
 Maura Rodríguez González, 17'18.
 Narciso Rodríguez Barbás, 1'57.
 Narciso Rodríguez Bustos, 3'59.
 Nicanor Rodríguez Padilla, 10'02.
 Nicasio Rodríguez Tejedor, 4'97.
 Patrocinio Rodríguez Blanco, 0'97.
 Paz Rodríguez Herrera, 4'94.
 Petra Rodríguez Archeli, 10'15.
 Pedro Rodríguez Martínez, 5'52.
 Polonia Rodríguez Aláiz, 0'57.
 Quiterio Rodríguez, 0'73.
 Roman Rodríguez Alfonso, 6'12.
 Rosario Rodríguez Buzón, 7'01.
 Ruperto Rodríguez Rojo, 12'78.
 Secundino Rodríguez, 0'65.
 Segundo Rodríguez Esteban, 4'49.
 Serafín Rodríguez Nieto, 9'61.
 Sergio Rodríguez Acitores, 4'67.
 Tiburcio Rodríguez Fuente, 5'21.
 Ventura Rodríguez, 3'57.
 Ventura Rodríguez Acitores, 4'70.
 Victoriano Rodríguez A., 0'11.
 Victoriano Rodríguez E., 5'38.
 Enrique Rojo Mozos, 3'84.
 José Rojo Flores, 6'10.
 Juan Rojo González, 0'89.
 Marciano Rojo Flores, 3'30.
 Mariano Rojo Flores, 5'71.
 Artemio Román Tarrero, 1'86.
 Mariano Ruizfernández B., 17'80.
 Elisa Ruiz Adán, 4'89.
 Gaspar Ruiz, 0'18.
 Juan Ruiz Bustos, 0'77.
 Angel Salas López, 20'76.
 Cipriana Salas Pedrejón, 4'72.
 Domingo Salas Maté, 15'70.
 Domingo Salas Salas, 5'49.
 Eugenio Salas, 4'36.
 Eugenio Salas Benito, 1'09.
 Eugenio Salas López, 0'39.
 Emilio Salas López, 1'12.
 Emilio Salas Maté, 0'33.
 Gonzalo Salas López, 1'07.
 Nicolás Salán Sendino, 12'37.
 Tomás Salán Palomino, 2'26.
 Antonia Salazar Pedrejón, 14'61.
 Cipriano Salazar Pedrejón, 0'24.
 Cipriano Salazar, 1'07.
 Fermín Salazar Mozos, 7'56.
 Anastasio Salvador González, 14'35.
 Francisco Salvador Urbaneja, 1'69.
 Honorato San Martín, 21'88.
 Quiterio San Martín Valle, 25'38.
 Benito Santa María Expósito, 5'75.
 Cecilia Santa María Benito, 3'54.
 Pedro Santa María, 2'19.
 Abilio Santiago Barbás, 3'12.
 Abilio Santiago Bustos, 9'42.
 Abilio Santiago Barbás y Félix Benito Arnuncio, 19'64.
 Alejo Santiago Corral, 12'09.
 Ascensión Santiago Becerril, 6'13.
 Eugenia Santiago Barbás, 14'75.
 Eulogio Santiago Pedrejón, 13'63.
 Juan Santiago Bustos, 1'40.
 Antolina Santos Pedrejón, 8'66.
 Emilio Santos Esteban, 0'71.
 Epifanio Santos Bustos, 1'45.
 Primitiva Santos Pedrejón, 45'38.
 Rufino Santos Bustos, 54'96.
 Rufina Santos Pedrejón, 3'75.
 Cipriano Santillán, 1'79.
 Felipe Sardón Urbaneja, 27'94.
 Jacinto Sardón Pérez, 3'79.
 Angel Sastre Casero, 1'34.
 Damián Sedano Quintano, 0'52.
 Damián Sedano Ruiz, 1'82.
 Antonio Sendino Arnaez, 0'43.
 Casilda Sendino Calvo, 0'39.
 Casilda Sendino Illana, 11'35.
 Eusebio Sendino Calvo, 1'03.
 Eusebio Sendino Rodríguez, 0'36.
 Francisco Sendino Urbaneja, 10'46.
 Miguel Sendino Calvo, 3'90.
 Miguel Sendino Palacios, 4'27.
 Francisco Serna Diago, 2'56.
 Policarpo Sotero Miguel, 1'87.
 Antonio Soto Bustos, 5'69.
 Antonio Soto, 3'29.
 Domingo Soto Aguado, 4'19.
 Matías Soto Santiago, 5'75.
 Toribio Soto Bustos, 10'18.
 Eutiquio Tarrero, 0'28.
 Manuel Tarrero Lechón, 3'91.
 Manuel Tarrero López, 2'89.
 Victoriano Tarrero, 5'78.
 Victoriano Tarrero Zarzosa, 0'68.
 Severino Tejerina Pedrejón, 0'59.
 Alejandro Tejedor Adán, 118'19.
 Aproniano Tejedor González, 4'87.
 Andrés Tejedor Blanco, 23'02.
 Bunedicto Tejedor Sendino, 18'77.
 Emilio Tejedor Alvarez, 23'77.
 Eusebio Tejedor y Marcelino Bustos, 0'44.
 Eusebio Tejedor Civera, 93'12.
 Gabino Tejedor, 4'24.
 Gliceria Tejedor Acitores, 1'57.
 Julián Tejedor, Claudina y Saturnino, 0'48 pesetas.
 Julián Tejedor Nieto, Claudina y Saturnino, 2'14 pesetas.
 Melecio Tejedor González, 0'24.
 Petra Tejedor, 1'14.
 Refino Tejedor Ruiz, 4'04.
 Rufino Tejedor, 1'45.
 Zóximo Tejedor Alvarez, 45'80.
 Dionisio Toledano Prádanos, 20'54.
 Carmen Toquero Delgado, 3'91.
 Fernando Torres, 2'08.
 Andrés Vaca, 0'51.
 Amalia Vacas, 11'69.
 Eladia Vacas Guijas, 23'74.
 Albino Val Cerrato, 64'16.
 Albino Val Miguel, 36'21.
 Antonio Val Frías, 36'38.
 Antolín Val Río, 2'23.
 Antonio Val Alfonso, 1'19.
 Antonio Val López, 19'70.
 Antonio Val Val, 0'73.
 Atico Val Cerrato, 3'58.
 Esteban Val Bustos, 0'98.
 Felipe Val Alfonso, 0'23.
 Florentina Val Masa, 0'79.
 José Val Acitores, 1'55.
 Pedro Val López, 20'28.
 Petra Val Aguado, 1'86.
 Teodoro Val González, 54'12.
 Tomás Val Esteban, 6'19.
 Tomasa Val Esteban, 141'80.
 Valentina Val Cuevas, 2'66.
 Albino Valdeolmillos Bustos, 0'48.
 Epifanio Valdeolmillos Santiago, 15'69 pesetas.
 Eulalia Valdeolmillos Sendino, 14'52 pesetas.
 Felipe Valdeolmillos Velasco, 20'04.
 Isacio Valdeolmillos, 2'11.
 José Valdeolmillos Bustos, 0'50.
 León Valdeolmillos Sendino, 1'10.
 Máximo Valdeolmillos Bustos, 1'35.
 Máximo Valdeolmillos, 18'25.
 Nicolasa Valdeolmillos, 3'32.
 Félix Valderrama Obispo, 147.
 Albina Valdespina Reguero, 6'28.
 Juan Valdespina Benito, 3'54.
 María Valdespina y Segunda Bustos, 1'84 pesetas.
 Jacinta Valdivieso Arribas, 7'96.
 Juan Vallejo de los Mozos, 1'71.
 Juan Vallejo Salazar, 0'37.
 Sergio Vallejo Fernández, 5'68.
 Mateo Vega Valderrama, 6'46.
 Nicolasa Vega García, 4'59.
 Nicolás Vega, 1'17.
 Saturnino Velasco González, 12'44.
 Mauro Verano Andrés, 5'36.
 Daniel Vicario Martín, 0'14.
 Alfonso Vicario Puertas, 6'33.
 Emeterio Villamediana Diez, 23'94.
 Lorenzo Villanueva Benito, 5'76.
 Fermín Villahoz y Domingo, 0'52.
 Justo Villahoz San José, 3'32.
 Pedro Villahoz Rodríguez, 4'52.
 Victoriano Villadiego Sendino, 1'86.
 Domiciano Villaverde Romo, 15'41.
 Julio Zarzosa González, 3'04.

Urbana

- Compañía Azucarera de Castilla, 0'65 pesetas.
 Eudisia Acitores, Rodríguez, 1'12.
 Ursicina Adán Elvira, 41'38 y 1'11.
 Ramón Archeli Chirones, 8'60.
 Alejandro Benito Arnuncio, 17'20 y 1'40 pesetas.
 Andrés Benito Rodríguez, 1'53.
 Marciano Benito Tarrero, 12'04.
 Silvino Bustos Moreno, 0'69.
 Emilio Cerrato Rodríguez, 0'86.
 José García Benito, 1'40.
 Cesáreo González Muñoz, 17'20.
 Victorina González Rodríguez, 12'04 pesetas.
 Quintín Miguel y Marcelino Bustos, 1'40 pesetas.
 Clementina Padilla Bustos, 1'96.
 Florencia Pedrejón Platero, 17'20.
 Darío Río Villazán, 20'64.
 Vicenta Rodríguez Acitores, 24'08.
 Justo Rodríguez Adán, 0'69.
 Encarnación Rodríguez Cerrato, 1'40.
 Severiano Rodríguez Tarrero, 0'84.
 Emilia Rojas Rojas, 3'58.
 Ascensión Santiago Becerril, 13'76.
 Eulogia Santiago Rodríguez, 1'93.
 Eusebio Tejedor Civera, 1'53.

(Continuará)